



CONCON, 24 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 3050 /2018.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica “Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados” a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitará por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 2436 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 17 Diciembre 2018 Solicitando la contratación de guardias para las siguientes Actividades Municipales: Festival Nacional un Canto al Mar los días 25 y 26 Enero 2018; Fiesta de la Empanada el 10 Enero 2019 y la Corvina más Larga del Mundo el 07 de Febrero 2019.
- d) Ord. N° 508 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 20 de Diciembre 2018 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir las Actividades indicadas en el punto anterior y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 216 de fecha 21 de Diciembre 2018 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que la Municipalidad cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de guardias para las actividades municipales: Festival Concón un Canto Al Mar 2019; Fiesta de la Empanada y Corvina más Larga del Mundo, año 2019.
- f) Solicitud Pedido N° 210-21 diciembre 2018, para la contratación de guardias para las actividades municipales: Festival Concón un Canto Al Mar 2019; Fiesta de la Empanada y Corvina más Larga del Mundo, año 2019.



- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **CONTRATESE**, los servicios de guardia a la Empresa MCS Seguridad E.I.R.L.; RUT N° 76.456.157-0, para resguardar las siguientes actividades, como se indica:

A.- “Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar” (Del 25 al 26 de Enero 2019.-)

Miércoles 22	Jueves 23	Viernes 24	Sábado 25	Domingo 26	Lunes 27
	08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u = 24 hrs	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u = 60 hrs	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u= 60 hrs	08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 hrs.
20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u=24 hrs.	20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	
		02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs	02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs		
24 HRS	48 HRS	312 HRS	312 HRS	48 HRS	8 HRS
TOTAL					=752



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

B.- “Fiesta de la Empanada” (Del 09 al 11 de Enero 2019.-)

Miércoles 09	Jueves 10	Viernes 11
20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 HRS	08:00 a 16:00 4 guardias 8 hrs. c/u= 32 HRS	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 HRS
	16:00 a 00:00 20 guardias 8 hrs. c/u= 160 HRS	
	00:00 a 08:00 4 guardias 8 hrs. c/u= 32 HRS	
TOTAL 24 HRS	224 HRS	8 HRS
		= 256 HRS

C.- “Corvina más larga del Mundo” (Del 06 al 8 de Febrero 2019)

Miércoles 6	Jueves 7	Viernes 8
20:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48 HRS	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u= 60 HRS	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 HRS
	18:00 a 00:00 30 guardias 6 hrs. c/u= 180	
	00:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48	
TOTAL 48 HRS	288 HRS	8 HRS
		= 344 HRS



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

2.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Pùbico.

3.- IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.-

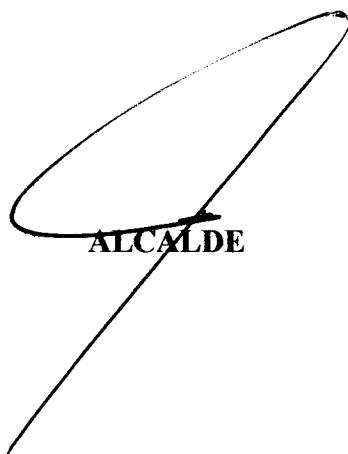
4.- NOTIFIQUESE, por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MLEG/HSE/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Dideco
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Transito

(DECRETO 029-2018 CONTRATACION GUARDIAS FESTIVAL, FIESTA EMPANADA Y CORVINA 2019)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
24 DIC 2018
RECIBIDO HORA: _____